



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-16/2023

28 DE ABRIL DE 2023.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del veintiocho de abril dos mil veintitrés.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. VICEALMIRANTE

Directores:

SR. CNEL. CAB. DEM

SR. CAP. DE FGTA. DEM

SR. TCNEL. P.A. DEM

SRA. TTE. DE NAVÍO

SR. LICENCIADO

Secretario:

SR. CONTRALMIRANTE

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ

JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES

JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA

MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

Gerente General

AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-15/2023 DE FECHA 25ABR2023.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Auditoría Interna del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

B.- Propuesta de monto máximo para compras de baja cuantía por Fondo Circulante.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-15/2023 DE FECHA 25ABR2023.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-15/2023 de fecha 25 de abril de 2023.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Auditoría Interna del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Jorge Alberto Campos Sigarán, Jefe de Auditoría Interna, quién expuso el informe Trimestral de Auditoría Interna, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, NRP-15 emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como demás Leyes y Regulaciones aplicables.

Los exámenes fueron orientados a:

- Verificar que los riesgos claves de la Institución están siendo gestionados apropiadamente.
- Verificar la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno.
- Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las leyes, reglamentos, y demás disposiciones aplicables.
- Verificar que, en el ejercicio de la gestión institucional se garanticen los derechos de los Afiliados y la prestación de los servicios en forma eficiente y en el momento apropiado.
- Verificar el grado de eficacia en la relación objetivos propuestos resultados alcanzados.
- Identificar y reportar debilidades materiales del control.

Los seis informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo, ya fueron vistos por el Comité de Auditoría, en sesión número CA-03/2023 del 27 de abril de 2023; los informes son:

- 1) AG-GG - Informe de Examen de Auditoría a la Evaluación del cumplimiento de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17, al 31 de diciembre 2022.
- 2) AF-GG-4- Informe de Examen de Auditoría a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios del 01 de octubre al 31 de diciembre 2022.
- 3) AG-GG-1 Informe de Examen de Auditoría de Gestión Unidad de Informática.
- 4) AF-GF-2-3 Informe de Examen de Auditoría a las Inversiones Temporales.
- 5) AF-GF-2-GI-4-5-6-GP-1-1-GP-1-2 Informe de Arqueos de Fondos realizados a las Cajas Colectoras del IPSFA, FUDEFA, Centros Recreativos, Fondo Circulante IPSFA, Fondo de Pago de Devoluciones de Rezagos AFP'S, Cupones de combustible que están en custodia en el Departamento de Servicios Generales y FUDEFA.
- 6) AS-1-CD-1 Informe de Seguimiento a las Observaciones de Auditoría Interna, Corte de Cuentas de la República, Auditoría Externa Financiera y Fiscal y Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de marzo de 2023.

Explicó que de acuerdo al Plan Anual de trabajo del 2023; se ha cumplido con las metas establecidas para el primer trimestre del 2023.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

Enfoque de auditoría	Programado	Ejecutado	%
GESTIÓN	1	1	17
INFORMÁTICA	1	1	17
FINANCIERO	3	3	50
SEGUIMIENTO	1	1	16
Total	6	6	100

Resultados de la Auditoría

Hallazgos pendientes de Resolución y en Proceso

- 1) AG-GG Evaluación al cumplimiento de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

N°	Condición	Acciones Implementadas o Proyectadas/ Recomendaciones de Auditoría	Responsable	Fecha Prevista para solución/ Comentarios de Auditoría	Situación Actual																																																																																																																																												
1	<p>FALTA DE INFORMACIÓN EN SITIO WEB DEL IPSFA SEGÚN LA NRP-17.</p> <p>En verificación del Sitio Web www.ipsfa.com, identificamos que en la opción denominada “Gobierno Corporativo”, no se encuentra información que de acuerdo al artículo 29 de la NRP-17 debe estar publicada, la cual se detallada a continuación:</p> <p>a) Memoria anual b) Código de Gobierno Corporativo c) Código de Ética o de Conducta d) Estados financieros con la frecuencia establecida en las normas aplicables y leyes respectivas e) Informe Anual del Auditor Externo f) Información de la Alta Gerencia, tales como grado académico y cargo.</p>	<p>A continuación, se muestra un plan de trabajo para superar las deficiencias observadas como resultado preliminar del examen de auditoría de evaluación al cumplimiento de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17.</p> <p>Actividades para modificar el portal de Gobierno Corporativo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="4">Abril</th> <th colspan="4">Mayo</th> <th rowspan="2">Comentarios</th> <th rowspan="2">Responsable</th> </tr> <tr> <th>01</th> <th>02</th> <th>03</th> <th>04</th> <th>01</th> <th>02</th> <th>03</th> <th>04</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="11">UNIDAD DE COMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Solicitar a Unidad de Aseguramiento de la Calidad de todos los documentos legales que deben estar publicados.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Definir el nuevo diseño para portal de Gobierno Corporativo en el sitio web</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Mónica</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Crear íconos gráficos o ilustrativos (de ser necesarios)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Publicación de la información</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="11">UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Enviar ítemes para el nuevo diseño para portal de Gobierno Corporativo en el sitio web</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Enviar a la Unidad de Comunicaciones los documentos solicitados para el portal de Gobierno Corporativo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Franklin Trejo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Verificar el cumplimiento de la solicitada por la norma</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="11">UNIDAD DE INFORMACIÓN</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Modificación del diseño del portal de Gobierno Corporativo en el sitio web a partir del diseño y documentos proporcionados</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Cap. Ricardo Figueroa</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recomendación de Auditoría: Al Jefe de la Unidad de comunicaciones, coordinar con las áreas responsables de proporcionar la información y solicitar mejoras si es necesario para la actualización y mantenimiento del apartado en el sitio web “gobierno corporativo”.</p>		Abril				Mayo				Comentarios	Responsable	01	02	03	04	01	02	03	04	UNIDAD DE COMUNICACIONES											1	Solicitar a Unidad de Aseguramiento de la Calidad de todos los documentos legales que deben estar publicados.										2	Definir el nuevo diseño para portal de Gobierno Corporativo en el sitio web									Mónica	3	Crear íconos gráficos o ilustrativos (de ser necesarios)										4	Publicación de la información										UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD											1	Enviar ítemes para el nuevo diseño para portal de Gobierno Corporativo en el sitio web										2	Enviar a la Unidad de Comunicaciones los documentos solicitados para el portal de Gobierno Corporativo									Franklin Trejo	3	Verificar el cumplimiento de la solicitada por la norma										UNIDAD DE INFORMACIÓN											1	Modificación del diseño del portal de Gobierno Corporativo en el sitio web a partir del diseño y documentos proporcionados									Cap. Ricardo Figueroa	<p>Licda. Fátima Eunice Escobar Licona Jefe de la Unidad de Comunicaciones</p>	<p>Mayo 2023</p>	<p>Proceso</p>
	Abril				Mayo				Comentarios	Responsable																																																																																																																																							
	01	02	03	04	01	02	03	04																																																																																																																																									
UNIDAD DE COMUNICACIONES																																																																																																																																																	
1	Solicitar a Unidad de Aseguramiento de la Calidad de todos los documentos legales que deben estar publicados.																																																																																																																																																
2	Definir el nuevo diseño para portal de Gobierno Corporativo en el sitio web									Mónica																																																																																																																																							
3	Crear íconos gráficos o ilustrativos (de ser necesarios)																																																																																																																																																
4	Publicación de la información																																																																																																																																																
UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD																																																																																																																																																	
1	Enviar ítemes para el nuevo diseño para portal de Gobierno Corporativo en el sitio web																																																																																																																																																
2	Enviar a la Unidad de Comunicaciones los documentos solicitados para el portal de Gobierno Corporativo									Franklin Trejo																																																																																																																																							
3	Verificar el cumplimiento de la solicitada por la norma																																																																																																																																																
UNIDAD DE INFORMACIÓN																																																																																																																																																	
1	Modificación del diseño del portal de Gobierno Corporativo en el sitio web a partir del diseño y documentos proporcionados									Cap. Ricardo Figueroa																																																																																																																																							
2	<p>FALTA DE INFORMACIÓN HISTÓRICA EN SITIO WEB DEL IPSFA SEGÚN LA NRP-17.</p> <p>Al ingresar al sitio web www.ipsfa.com - apartado denominado “gobierno corporativo”, observándose que este no se encuentra actualizada la información del histórico de los últimos cuatro años a partir de la vigencia de presente norma.</p>	<p>A continuación, se muestra un plan de trabajo para superar las deficiencias observadas como resultado preliminar del examen de auditoría de evaluación al cumplimiento de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17.</p> <p>Actividades para modificar el portal de Gobierno Corporativo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="4">Abril</th> <th colspan="4">Mayo</th> <th rowspan="2">Comentarios</th> <th rowspan="2">Responsable</th> </tr> <tr> <th>01</th> <th>02</th> <th>03</th> <th>04</th> <th>01</th> <th>02</th> <th>03</th> <th>04</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="11">UNIDAD DE COMUNICACIONES</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Solicitar a Unidad de Aseguramiento de la Calidad de todos los documentos legales que deben estar publicados.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Definir el nuevo diseño para portal de Gobierno Corporativo en el sitio web</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Mónica Licona</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Crear íconos gráficos o ilustrativos (de ser necesarios)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Publicación de la información</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="11">UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Enviar ítemes para el nuevo diseño para portal de Gobierno Corporativo en el sitio web</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Enviar a la Unidad de Comunicaciones los documentos solicitados para el portal de Gobierno Corporativo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Franklin Trejo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Verificar el cumplimiento de la solicitada por la norma</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="11">UNIDAD DE INFORMACIÓN</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Modificación del diseño del portal de Gobierno Corporativo en el sitio web a partir del diseño y documentos proporcionados</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Cap. Ricardo Figueroa</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recomendación de Auditoría: Al Jefe de la Unidad de comunicaciones, coordinar con las áreas responsables de proporcionar la información y solicitar mejoras si es necesario para la actualización y mantenimiento del apartado en el sitio web “gobierno corporativo”.</p>		Abril				Mayo				Comentarios	Responsable	01	02	03	04	01	02	03	04	UNIDAD DE COMUNICACIONES											1	Solicitar a Unidad de Aseguramiento de la Calidad de todos los documentos legales que deben estar publicados.										2	Definir el nuevo diseño para portal de Gobierno Corporativo en el sitio web									Mónica Licona	3	Crear íconos gráficos o ilustrativos (de ser necesarios)										4	Publicación de la información										UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD											1	Enviar ítemes para el nuevo diseño para portal de Gobierno Corporativo en el sitio web										2	Enviar a la Unidad de Comunicaciones los documentos solicitados para el portal de Gobierno Corporativo									Franklin Trejo	3	Verificar el cumplimiento de la solicitada por la norma										UNIDAD DE INFORMACIÓN											1	Modificación del diseño del portal de Gobierno Corporativo en el sitio web a partir del diseño y documentos proporcionados									Cap. Ricardo Figueroa	<p>Licda. Fátima Eunice Escobar Licona Jefe de la Unidad de Comunicaciones</p>	<p>Mayo 2023</p>	<p>Proceso</p>
	Abril				Mayo				Comentarios	Responsable																																																																																																																																							
	01	02	03	04	01	02	03	04																																																																																																																																									
UNIDAD DE COMUNICACIONES																																																																																																																																																	
1	Solicitar a Unidad de Aseguramiento de la Calidad de todos los documentos legales que deben estar publicados.																																																																																																																																																
2	Definir el nuevo diseño para portal de Gobierno Corporativo en el sitio web									Mónica Licona																																																																																																																																							
3	Crear íconos gráficos o ilustrativos (de ser necesarios)																																																																																																																																																
4	Publicación de la información																																																																																																																																																
UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD																																																																																																																																																	
1	Enviar ítemes para el nuevo diseño para portal de Gobierno Corporativo en el sitio web																																																																																																																																																
2	Enviar a la Unidad de Comunicaciones los documentos solicitados para el portal de Gobierno Corporativo									Franklin Trejo																																																																																																																																							
3	Verificar el cumplimiento de la solicitada por la norma																																																																																																																																																
UNIDAD DE INFORMACIÓN																																																																																																																																																	
1	Modificación del diseño del portal de Gobierno Corporativo en el sitio web a partir del diseño y documentos proporcionados									Cap. Ricardo Figueroa																																																																																																																																							

2) AF-GG-4- Informe de Examen de Auditoría a los Gastos en Bienes de Consumo y Servicios.

N°	Condición	Acciones Implementadas o Projectadas y/o Recomendaciones de Auditoría	Responsable	Fecha Prevista para solución/ Comentarios de Auditoría	Situación Actual						
2	<p>INCONSISTENCIAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL TRASLADO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HPP, COSTA DEL SOL.</p> <p>En el análisis efectuado a la documentación del Expediente de Contratación por Libre Gestión LG3-31-2022: TRASLADO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOTEL PACIFIC PARADISE, COSTA DEL SOL, para lo cual se contrató a la empresa CC El Salvador, S.A. de C.V. y constituida el 10 de marzo de 2022, por un valor de \$84,033.76, IVA incluido, se determinó las siguientes inconsistencias:</p> <p>I. La empresa Grupo CC EL SALVADOR, S.A. de C.V., no comprobó que contaba con la experiencia solicitada de tres proyectos (3) de construcción de PTARs que hayan sido ejecutados en el país durante los últimos 5 años por CC El Salvador, S.A. de C.V. y requeridos en los Términos de Referencia, según Romano XXVIII Criterios de Evaluación.</p> <p>II. En la evaluación se aceptaron como experiencia de la Empresa contratada por el IPSFA, 5 Proyecto de Construcción de PTARs, que no le corresponden ya que los Proyectos fueron realizados y presentados por una empresa diferente al "Grupo CC EL SALVADOR, S.A. de C.V.", y dichos Proyectos fueron realizados en la Ciudad de Guatemala.</p> <p>III. El plazo otorgado según Contrato 18-2022, es mayor al ofertado por la empresa contratada.</p> <table border="1" data-bbox="394 1310 829 1526"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo otorgado según contrato y términos de Referencia</td> <td>4 Meses</td> </tr> <tr> <td>Plazo Otorgado por la empresa contratada</td> <td>De 6 a 8 semanas luego de la entrega del anticipo.</td> </tr> </tbody> </table> <p>IV. El contratista no mantiene en el lugar de la obra, Personal de Vigilancia (cantidad suficiente) tanto de día como de noche, tal como lo establecen las especificaciones técnicas en los términos de referencia. Romano XXIX. Especificaciones Técnicas Consideraciones 2.2 Vigilancias.</p>	Descripción	Plazo	Plazo otorgado según contrato y términos de Referencia	4 Meses	Plazo Otorgado por la empresa contratada	De 6 a 8 semanas luego de la entrega del anticipo.	<p>Recomendaciones de Auditoría:</p> <p>Al Gerente de Inversiones, Instruir a la Jefatura de InmoIPSFA amonestar por escrito al Coordinador Técnico Arq. Tania Belinda Tino, por no darle cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia para la evaluación técnica de las ofertas.</p> <p>Que los Términos de Referencia incluyan la evaluación legal y financiera de las empresas a contratar.</p> <p>Determinar el monto del detrimento financiero por el servicio de vigilancia no proporcionado y que sea descontado en la liquidación del proyecto.</p>	<p>Arq. Tania Belinda Tino Coordinador Técnico</p>	<p>Comentarios de Auditoría:</p> <p>La condición se mantiene como no cumplida porque la amonestación impuesta no cumple con lo establecido en la normativa.</p> <p>Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA 2016 Art. 28.- El expediente de personal, recopilará información individual de cada empleado, desde que se nombre en el Instituto hasta que deje de laborar; contendrá, además, los diferentes documentos y acciones que se refieran al desempeño laboral del empleado dentro del Instituto.</p> <p>Reglamento Interno de Trabajo del IPSFA ART. 10 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al IPSFA, si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo en los cargos de: Gerentes, Sub-Gerentes, Auditor interno y Asesores.</p> <p>Una vez llenadas las formalidades anteriores, se procederá a firmar el Contrato Individual de Trabajo, en el Departamento de Recursos Humanos.</p> <p>Para los efectos anteriores se llevará el documento "Acción de Personal el cual servirá como registro y control de todos los actos administrativos referentes al personal. En todo caso, dicho documento, es una propuesta que se constituye en instrumento legalmente válido, hasta que ha sido debidamente aprobado y autorizado en la forma antes dicha.</p>	<p>No Cumplida</p>
Descripción	Plazo										
Plazo otorgado según contrato y términos de Referencia	4 Meses										
Plazo Otorgado por la empresa contratada	De 6 a 8 semanas luego de la entrega del anticipo.										



<p>3 CONTRATACIÓN DE EMPRESA RECIÉN CONSTITUIDA Y SIN NINGÚN TIPO DE EXPERIENCIA, Y CAPACIDAD PROFESIONAL Y TÉCNICA COMPROBABLE.</p> <p>En el análisis efectuado a la documentación del Expediente de Contratación por Libre Gestión LG3-37-2022: REMODELACIÓN DE BATERÍA DE BAÑOS EN CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL”, para lo cual se contrató a la empresa ATC Soluciones e Ingeniería Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida el 28 de agosto de 2022, por un valor de \$41,154.83, IVA incluido, se determinaron las siguientes inconsistencias en su contratación:</p> <p>I. Que la empresa contratada fue constituida el 28 de agosto de 2022 y no presentó experiencia en proyectos similares.</p> <p>II. La empresa ATC Soluciones e Ingeniería Sociedad Anónima de Capital Variable, no presenta solvencia financiera de acuerdo a la Escritura de Constitución de fecha 28 de agosto de 2022 y Balance Inicial al 28 de agosto de 2022, y su Declaración Mensual de Pago a Cuenta del mes de octubre de 2022 fue presentada reflejando cero ingresos; lo que se detalla a continuación:</p> <p>III. Currículo del Arq. Carlos Armando Del Cid Rodríguez,</p> <table border="1" data-bbox="397 927 820 1045"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Accionistas</th> <th>Acciones Suscritas</th> <th>Valor de cada Acción</th> <th>Capital</th> <th>Capital Insóluto (No Pagado)</th> <th>Cap. Pag.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Rodrigo Alejandro Rodríguez Chávez</td> <td>102</td> <td>\$ 10.00</td> <td>\$ 1,020.00</td> <td>\$ 949.00</td> <td>\$ 71.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Héctor Miguel Aguirre Méndez</td> <td>98</td> <td>\$ 10.00</td> <td>\$ 980.00</td> <td>\$ 931.00</td> <td>\$ 49.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Totales</td> <td>\$ 2,000.00</td> <td>\$ 1,900.00</td> <td>\$ 100.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>presentado en la oferta con el cual respaldan la Capacidad Profesional y Técnica del Personal, y por el cual en la Evaluación Técnica se le asignaron 15%, se determinó que no es parte del equipo de trabajo del proyecto, por lo que al eliminar al Arq. Del Cid de la Evaluación Técnica por no ser parte del equipo de trabajo, la empresa no alcanzaba el porcentaje mínimo requerido del 40% para participar en la evaluación económica del proceso.</p> <p>Evaluación Técnica (60 puntos)</p> <table border="1" data-bbox="397 1272 820 1476"> <thead> <tr> <th colspan="2">Factores</th> <th>Puntos Máximos</th> <th>Puntos Obtenidos</th> <th>Evaluación Técnica</th> <th>Auditoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Metodología</td> <td>35</td> <td>35</td> <td>Cumple</td> <td>15</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Programa de trabajo detallado</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>Cumple</td> <td>10</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Cálculo de precios pormenorizados con detalle de los materiales</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>Cumple</td> <td>10</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Plan de selección y monto de elicitación generados en el proceso</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>Cumple</td> <td>5</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Tiempo de ejecución del obra</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>Cumple</td> <td>5</td> <td>Cumple</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Seguimiento y control de calidad</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>Cumple</td> <td>0</td> <td>No Cumple</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Capacidad profesional, técnica y experiencia similares realizadas</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>Cumple</td> <td>0</td> <td>No Cumple</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Lista de proyectos similares desarrollados por la empresa</td> <td>10</td> <td>0</td> <td>No Cumple</td> <td>0</td> <td>No Cumple</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>50</td> <td>50</td> <td></td> <td>35</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>IV. Personal de la empresa contratada le fue asignado sin</p> <table border="1" data-bbox="397 1519 820 1692"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Fechas</th> <th>Días</th> <th>Precio Búngalo</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>3-31/01/23</td> <td>29</td> <td rowspan="3">75.00</td> <td>2,175.00</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>01-28/02/23</td> <td>28</td> <td>2,100.00</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>01-31/03/23</td> <td>31</td> <td>2,325.00</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td></td> <td>88</td> <td></td> <td>6,600.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>ningún costo el Búngalo “A” del Centro Recreativo Rancho Costa del Sol, del 03 de enero al 31 de marzo 2023, con la autorización de la Jefatura de INMOIPSFA (Licda. Karen Marcela Escalante Cuellar), según nota de fecha lunes 12 de diciembre de 2022, remitida por la Arq. Tania Belinda Tino Ascencio a la empresa ATC Soluciones e Ingeniería, S.A. de C.V., sin estar incluido dentro de los Términos de Referencia ni Contrato dicha asignación. Lo que se detalla a continuación:</p>	No.	Accionistas	Acciones Suscritas	Valor de cada Acción	Capital	Capital Insóluto (No Pagado)	Cap. Pag.	1	Rodrigo Alejandro Rodríguez Chávez	102	\$ 10.00	\$ 1,020.00	\$ 949.00	\$ 71.00	2	Héctor Miguel Aguirre Méndez	98	\$ 10.00	\$ 980.00	\$ 931.00	\$ 49.00	Totales				\$ 2,000.00	\$ 1,900.00	\$ 100.00	Factores		Puntos Máximos	Puntos Obtenidos	Evaluación Técnica	Auditoría	Metodología		35	35	Cumple	15	Cumple	Programa de trabajo detallado		5	5	Cumple	10	Cumple	Cálculo de precios pormenorizados con detalle de los materiales		10	10	Cumple	10	Cumple	Plan de selección y monto de elicitación generados en el proceso		5	5	Cumple	5	Cumple	Tiempo de ejecución del obra		5	5	Cumple	5	Cumple	Seguimiento y control de calidad		25	25	Cumple	0	No Cumple	Capacidad profesional, técnica y experiencia similares realizadas		15	15	Cumple	0	No Cumple	Lista de proyectos similares desarrollados por la empresa		10	0	No Cumple	0	No Cumple	TOTAL		50	50		35		Mes	Fechas	Días	Precio Búngalo	Total	Enero	3-31/01/23	29	75.00	2,175.00	Febrero	01-28/02/23	28	2,100.00	Marzo	01-31/03/23	31	2,325.00	TOTALES		88		6,600.00	<p>Recomendación de Auditoría:</p> <p>A la Gerente Inversiones, giren instrucciones a la Jefatura de InmoIPSFA, para que, en futuras contrataciones, los TDR deban considerar la evaluación legal y financiera de las empresas, y que se defina quienes serán los responsables de dichas evaluaciones al no existir Comisión de Evaluación de Ofertas.</p> <p>Que se solicite a la empresa ATC Soluciones e Ingeniería S.A. de C.V., los documentos y respaldos necesarios que demuestren legalmente que el Arq. Carlos Armando del Cid Rodríguez, fue empleado de la empresa.</p> <p>A la Gerente de Inversiones amonestar por escrito a la Lic. Karen Marcela Escalante Cuellar, Jefe de Mercadeo y Ventas, por asumir atribuciones que no le corresponden.</p> <p>Que se registre el detrimento establecido por \$6,600.00, siendo la responsable de este la Licda. Karen Marcela Escalante Cuellar, y se efectúen las gestiones para recuperar dicho monto.</p>	<p>Ing. MCA Carlos Pastrana Palomo</p> <p>Lic. Karen Marcela Escalante Cuellar, Jefe de Mercadeo y Ventas</p>	<p>Comentario de Auditoría:</p> <p>La condición se mantiene como no cumplida hasta que la administración tome las acciones pertinentes.</p>	<p>No Cumplida</p>
No.	Accionistas	Acciones Suscritas	Valor de cada Acción	Capital	Capital Insóluto (No Pagado)	Cap. Pag.																																																																																																																						
1	Rodrigo Alejandro Rodríguez Chávez	102	\$ 10.00	\$ 1,020.00	\$ 949.00	\$ 71.00																																																																																																																						
2	Héctor Miguel Aguirre Méndez	98	\$ 10.00	\$ 980.00	\$ 931.00	\$ 49.00																																																																																																																						
Totales				\$ 2,000.00	\$ 1,900.00	\$ 100.00																																																																																																																						
Factores		Puntos Máximos	Puntos Obtenidos	Evaluación Técnica	Auditoría																																																																																																																							
Metodología		35	35	Cumple	15	Cumple																																																																																																																						
Programa de trabajo detallado		5	5	Cumple	10	Cumple																																																																																																																						
Cálculo de precios pormenorizados con detalle de los materiales		10	10	Cumple	10	Cumple																																																																																																																						
Plan de selección y monto de elicitación generados en el proceso		5	5	Cumple	5	Cumple																																																																																																																						
Tiempo de ejecución del obra		5	5	Cumple	5	Cumple																																																																																																																						
Seguimiento y control de calidad		25	25	Cumple	0	No Cumple																																																																																																																						
Capacidad profesional, técnica y experiencia similares realizadas		15	15	Cumple	0	No Cumple																																																																																																																						
Lista de proyectos similares desarrollados por la empresa		10	0	No Cumple	0	No Cumple																																																																																																																						
TOTAL		50	50		35																																																																																																																							
Mes	Fechas	Días	Precio Búngalo	Total																																																																																																																								
Enero	3-31/01/23	29	75.00	2,175.00																																																																																																																								
Febrero	01-28/02/23	28		2,100.00																																																																																																																								
Marzo	01-31/03/23	31		2,325.00																																																																																																																								
TOTALES		88		6,600.00																																																																																																																								

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

4	<p>CONTRATACIÓN DE EMPRESA RECIÉN CONSTITUIDA Y CON EXPERIENCIA EMPRESARIAL DE PROYECTOS SIMILARES CON FECHAS ANTERIORES A LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA.</p> <p>En el análisis efectuado a la documentación del Expediente de Contratación por Libre Gestión LG3-39-2022: REPARACIÓN DE TECHOS Y COLUMNAS DE GLORIAS DEL CENTRO RECREATIVO KILO-14", para lo cual se contrató a la empresa ATC Soluciones e Ingeniería S.A. de C.V., por un valor de \$28,758.62, IVA incluido, se determinó que la empresa contratada fue constituida el 28 de agosto de 2022 y la experiencia empresarial presentada en la oferta y tomada en cuenta para la evaluación técnica, corresponden a periodos en los cuales la empresa no había sido constituida; además presentan el currículo del Arq. Carlos Armando Del Cid Rodríguez que no forma parte del equipo de trabajo de la obra.</p> <table border="1" data-bbox="402 778 820 901"> <thead> <tr> <th>Nombre del proyecto</th> <th>Objeto del contrato</th> <th>Duración en meses</th> <th>Valor en dólares</th> <th>Fecha inicio/fin</th> <th>Tendrán y sector</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Casa Contraloría</td> <td>Construcción de uno de 3 niveles de concreto armado</td> <td>6</td> <td>76,464.00</td> <td>16/05/2022 16/11/2022</td> <td>Construcción de obra gris</td> </tr> <tr> <td>Airbnb Rancho Libertad</td> <td>Construcción de rancho de concreto armado para Airbnb 150m2.</td> <td>4</td> <td>37,690.37</td> <td>Nov/2021 Feb/2022</td> <td>Construcción de obra gris</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>114,154.37</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del proyecto	Objeto del contrato	Duración en meses	Valor en dólares	Fecha inicio/fin	Tendrán y sector	Casa Contraloría	Construcción de uno de 3 niveles de concreto armado	6	76,464.00	16/05/2022 16/11/2022	Construcción de obra gris	Airbnb Rancho Libertad	Construcción de rancho de concreto armado para Airbnb 150m2.	4	37,690.37	Nov/2021 Feb/2022	Construcción de obra gris	TOTAL			114,154.37			<p>Recomendación de Auditoría</p> <p>A la Gerente de Inversiones, se giren instrucciones a la Jefatura de InmoPSFA, para que, en futuras contrataciones, los TDR deban considerar la evaluación legal y financiera de las empresas y que se defina quienes serán los responsables de dichas evaluaciones al no existir Comisión de Evaluación de Ofertas.</p> <p>Que se solicite a la empresa ATC Soluciones e Ingeniería S.A. de C.V., los documentos y respaldos necesarios (Retención de Renta e ISSS y descuentos previsionales) que demuestren legalmente que el Arq. Carlos Armando del Cid Rodríguez fue empleado de la empresa.</p>	<p>Ing. MCA Carlos Pastrana Palomo</p> <p>Arq. Tania Belinda Tino Coordinador Técnico</p>	<p>Comentario de Auditoría</p> <p>La condición se mantiene como no cumplida hasta que la administración tome las acciones pertinentes.</p>	<p>No Cumplida</p>
Nombre del proyecto	Objeto del contrato	Duración en meses	Valor en dólares	Fecha inicio/fin	Tendrán y sector																								
Casa Contraloría	Construcción de uno de 3 niveles de concreto armado	6	76,464.00	16/05/2022 16/11/2022	Construcción de obra gris																								
Airbnb Rancho Libertad	Construcción de rancho de concreto armado para Airbnb 150m2.	4	37,690.37	Nov/2021 Feb/2022	Construcción de obra gris																								
TOTAL			114,154.37																										
5	<p>ASIGNACIÓN DE BÚNGALO AL PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIEDAD REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.</p> <p>En el análisis efectuado a la documentación del Expediente de Contratación por Libre Gestión LG3-32-2022: SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO Y FILTRACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y REPARACIÓN DE FUGA DE LA PISCINA DEL HPP EL CUICO, para lo cual se contrató a la Sociedad Real Inversiones, Limitada de Capital Variable, por un valor de \$1,900.00, IVA incluido y verificación del Libro de Novedades del Departamento de Seguridad del CUICO, se determinó, que personal de la empresa contratada fue alojado en el Búngalo 1202 del 21 al 25 de noviembre 2022, periodo durante el cual se realizaron las obras con la autorización del Ing. Rodolfo Obed Velásquez, Supervisor de Centros Recreativos. Lo que se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="402 1345 820 1431"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Ferías</th> <th>Días</th> <th>Precio Búngalo</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Noviembre</td> <td>21-25/11/22</td> <td>5</td> <td>105.00</td> <td>525.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTALES</td> <td></td> <td>525.00</td> </tr> </tbody> </table>	Mes	Ferías	Días	Precio Búngalo	Total	Noviembre	21-25/11/22	5	105.00	525.00	TOTALES				525.00	<p>Recomendación de Auditoría:</p> <p>A la Gerente de Inversiones, gire instrucciones a la Jefatura de InmoPSFA, amoneste por escrito a Ing. Rodolfo Obed Velásquez, Supervisor de Centros Recreativos, por obedecer y ejecutar órdenes de su Jefe inmediato que no le competen.</p> <p>A la Gerente de Inversiones amonestar por escrito a la Lic. Karen Marcela Escalante Cuellar (Jefe de InmoPSFA en el periodo evaluado), Jefe de Mercadeo y Ventas, por asumir atribuciones que no le corresponden.</p> <p>Que se registre el detrimento establecido por \$525.00, siendo la responsable de este la Licda. Karen Marcela Escalante Cuellar, y se efectúen las gestiones para recuperar dicho monto.</p>	<p>Licda. Karen Marcela Escalante Cuellar Jefe de Mercadeo y Ventas.</p>	<p>Comentario de Auditoría:</p> <p>La condición se mantiene como no cumplida hasta que la administración tome las acciones pertinentes.</p>	<p>No Cumplida</p>									
Mes	Ferías	Días	Precio Búngalo	Total																									
Noviembre	21-25/11/22	5	105.00	525.00																									
TOTALES				525.00																									
6	<p>ASIGNACIÓN DE BUNGALOWS "E" Y "F" A EMPLEADOS DE SOCIEDAD CONSCISA S.A. DE C.V. REF. N° 21-2022 CONTRATADOS PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL"</p> <p>En visita realizada al Centro Recreativo Rancho Costa del Sol y entrevistas sostenidas con personal, se nos manifestó que personal de la empresa contratada CONSCISA S.A. de C.V., para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL, se les asignó alojamientos en los Bungalows "E" y "F" sin costo alguno por el plazo que duraba la obra (45 días del 24/03/2022 al 10/06/2022), con la autorización de la Jefatura de Unidad de Negocio InmoPSFA, Licda. Karen Marcela Escalante Cuellar. Lo que se detalla a continuación:</p>	<p>Recomendación de Auditoría</p> <p>A la Gerente de Inversiones amonestar por escrito a la Lic. Karen Marcela Escalante Cuellar (Jefe de InmoPSFA en el periodo evaluado), Jefe de Mercadeo y Ventas, por asumir atribuciones que no le corresponden.</p> <p>Que se registre el detrimento establecido por \$10,270.00, siendo la responsable de este la Licda. Karen Marcela Escalante Cuellar, y se efectúen las gestiones para recuperar dicho monto.</p>	<p>Licda. Karen Marcela Escalante Cuellar Jefe de Mercadeo y Ventas</p>	<p>Comentario de Auditoría:</p> <p>La condición se mantiene como no cumplida hasta que la administración tome las acciones pertinentes.</p>	<p>No Cumplida</p>																								



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Mes	Fechas	Días	Precio Bungalow	Total
Marzo	24-31/03/22	8	65.00	520.00
Abril	01-30/04/22	30		1,950.00
Mayo	01-31/05/22	31		2,015.00
Junio	01-10/06/22	10		650.00
Sub Total		79		5,135.00
Bungalow F				
Marzo	24-31/03/22	8	65.00	520.00
Abril	01-30/04/22	30		1,950.00
Mayo	01-31/05/22	31		2,015.00
Junio	01-10/06/22	10		650.00
Sub Total		79		5,135.00
Total				10,270.00

3) AG-GG-1 Informe de Examen de Auditoría de Gestión Unidad de Informática.

N°	Condición	Acciones Implementadas o Proyectadas y/o Recomendaciones de Auditoría	Responsable
1	<p>INCONSISTENCIAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LG1-199-2022, “SERVICIOS DE FIREWALL DE APLICACIONES WEB EN LA NUBE WAF”.</p> <p>Al realizar verificación del expediente del Administrador de Contrato del LG1-199-2022, “Servicio de Firewall de Aplicaciones WEB en la nube WAF”, se determinaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Se efectuó pago anticipado por el total del servicio, no obstante, el servicio a recibir por la empresa contratada será prestado en un período de 12 meses que inició el 22 de octubre 2022 y finalizará el 21 de octubre 2023, por un monto de \$6,215.00, pagado vía transferencia el día 09 de diciembre del 2022, del “Servicio de Firewall de Aplicaciones Web en la nube WAF”.</p> <p>b) El IPSFA, quedó desprotegido después de realizar el pago por \$6,215.00, si en alguna causa la empresa Net Support, S.A. de C.V. no cumple con la Orden de compra del Servicio de firewall de aplicaciones web en la nube WAF”, ya que no existen garantías a favor del Instituto, por no haber sido consideradas en los Términos de Referencia.</p> <p>c) En Acta de recepción No. 260-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, el administrador de contrato hace constar que los productos recibidos cumplen las condiciones y especificaciones técnicas, previamente definidas en la orden de pedido”, afirmando la recepción de un servicio que a la fecha está pendiente de recibirse.</p> <p>d) A la fecha se encuentran pendientes de recibir 8 meses del servicio contratado y el análisis Veracode ofertado como un valor agregado por la empresa Net Support, S.A. de C.V., no obstante, ya se firmó Acta de recepción, No. 260-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, como ya recibido por el IPSFA y que cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas, previamente definidas en la orden de pedido.</p> <p>e) Los TDR elaborados contienen inconsistencias, ya que no se incluyó ningún tipo de garantías para el pago efectuado, pero si se incluyó lo relacionado a hacer efectivas las garantías según el Artículo 85 de la LACAP, por algún incumplimiento de la empresa; según Romano XIII Incumplimientos; la cual describe las multas por mora, en caso de ser necesarias.</p>	<p>Acciones Implementadas</p> <p>En relación al literal a), efectivamente se realizó un solo pago por el servicio que tienen una duración de un año.</p> <p>En lo que respecta al literal b), definitivamente no se incluyó en los TDR el apartado de garantía, lo cual se considera una oportunidad de mejora para los procesos consiguientes; además, para el próximo proceso se va requerir el servicio en pago fraccionado. Al realizar el cambio en la modalidad de pago, no se consideraría incorporar Contrato, para evitar elevar más el monto por el Servicio prestado.</p> <p>Los literales c) y e), están relacionados con los literales anteriores, ya que se tuvo que recibir de esta manera, por haberse considerado en un solo pago.</p> <p>Es de aclarar que la recepción se realiza posterior a la configuración de todo el entorno de seguridad Web institucional y pruebas en conjunto con el Proveedor, relacionadas al producto que gestiona el servicio de seguridad que se va suministrar durante todo el año. La protección de los sitios web es 24/7 y los 365 días del año. El monitoreo es constante y si algo falla o se tiene alguna duda de algún evento presentado, la comunicación está directa con y por el Proveedor, y la atención a cualquier evento, hasta esta fecha ha sido de inmediato.</p> <p>Respecto al literal d), se adjunta la carta de notificación para la ejecución del valor agregado ofertado por el Proveedor del Servicios de Firewall de Aplicaciones WEB en la nube WAF</p> <p>Se entregan dos Informes Veracode y carta de compromiso de la empresa del apoyo en cualquier inconveniente en el servicio.</p> <p>Recomendaciones de Auditoría</p> <p>Al señor Gerente General, amonestar por escrito al Cap. y Lic. Ricardo Emilio Figueroa Cortez, Jefe de la Unidad de Informática, por no elaborar los términos de referencia de forma eficiente y no supervisar al Administrador de Contrato.</p> <p>Al señor Gerente General instruya al Jefe de la Unidad de Informática, amonestar por escrito al Técnico de Soporte, señor Héctor Mauricio García Lara, en su calidad de administrador de contrato por no elaborar el Acta de Recepción de forma eficiente. Se garantice el cumplimiento de la entrega del Análisis Veracode por la empresa Net Support S.A. de C.V., y el apoyo en cualquier inconveniente en el servicio.</p>	<p>Cap. y Lic Ricardo Emilio Figueroa Cortez Jefe de Informática</p> <p>Héctor Mauricio García Lara Administrador de Contrato y/o Orden de Compra Técnico de Soporte</p>

2	<p>EXPEDIENTES INCOMPLETOS DE LOS PROCESOS DE COMPRA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL AÑO 2022. Al examinar los expedientes relacionados a los diferentes procesos de compra, de la Unidad de Informática, por Contrato u Orden de Compra, observamos que no cuentan con información al cumplimiento de la LACAP Art. 82 BIS; no se cuenta con la verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales, de la RELACAP, en el caso de las prórrogas, no se encuentra ni la gestión ante la UACI por parte del administrador de contrato, ni la copia de la resolución razonada, en el acta de recepción o informe de ejecución contractual, no es posible verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, ni la conformidad de la obra, bien o servicio, con las condiciones y especificaciones técnicas, previamente definidas por la institución en el contrato u orden de compra; del Proceso Administración y Seguimiento de Contratos, Copia de las bases de licitación y ofertas cuando aplique, informe final de avance de ejecución de contratos y la evaluación final de desempeño del contratista, resguardo en el expediente administrativo, y copia al DACI de todos los documentos generados y recibidos durante seguimiento de la ejecución del Contrato.</p>	<p>Comentarios de Informática Se estima que, para completar la documentación de cada contrato del período anterior, necesitaríamos un estimado de 6 meses; esto, considerando que también tenemos ya en marcha los de este año. Consideramos contar ya con toda la documentación actualizada, el último día hábil del mes de noviembre 2023.</p> <p>Recomendación de Auditoría: Jefe de Informática, instruya al Administrador de Contrato de las compras del año 2022, que complete todos los expedientes de compra 2022, según normativa y realice la supervisión de forma diligente.</p>	<p>Cap. y Lic Ricardo Emilio Figueroa Cortez Jefe de Informática</p> <p>Héctor Mauricio García Lara Administrador de Contrato y/u Orden de Compra Técnico de Soporte</p>
---	--	---	--

4) AF-GF-2 Inversiones Temporales.

N°	Condición	Acciones implementadas o Proyectadas y/o Recomendaciones de Auditoría	Responsable	Fecha Prevista para solución/ Comentarios de Auditoría	Situación Actual																																				
1	<p>VALÚOS DE INMUEBLES CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 48 MESES.</p> <p>Al revisar el Maestro de Prestamos al 31 de diciembre de 2022, identificamos que existen inmuebles con valor residual de las garantías hipotecaria mayor a 48 meses.</p>	<p>ACCIONES IMPLEMENTADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha identificado los registros de inmuebles a actualizar. - Se ha solicitado a la Unidad de Compras el inicio del proceso de contratación del servicio de peritos valuadores. <p>ACCIONES PREVISTAS:</p> <p>El día 26/04/2023 se espera recibir las ofertas de los peritos valuadores que deseen participar.</p> <p>El día 27/04/2023 se realizarán las evaluaciones de las ofertas y el día 02/05/2023 se tiene programada la generación de la orden de compra, para dar inicio en la misma semana al proceso de actualización de los avalúos.</p> <p>Cronograma de actividades para la actualización de los avalúos</p> <table border="1" data-bbox="738 1649 1023 1800"> <thead> <tr> <th>No. Actividad</th> <th>MAY</th> <th>JUN</th> <th>JUL</th> <th>AGO</th> <th>SEP</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DEC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Entrego de documentación a perito valuador.</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 Visitas de campo y elaboración de informes de avalúos.</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> </tr> <tr> <td>1 Actualización de datos en el sistema informático y control de calidad.</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> <td>■</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recomendación de Auditoría: Al Jefe de la Unidad de Negocio IPSFACRÉDITO, continúe con las gestiones necesarias a efecto de realizar los Valúos.</p>	No. Actividad	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC	1 Entrego de documentación a perito valuador.	■	■	■	■	■				1 Visitas de campo y elaboración de informes de avalúos.	■	■	■	■	■	■	■	■	1 Actualización de datos en el sistema informático y control de calidad.	■	■	■	■	■	■	■	■	<p>Lic. Guillermo Patricio Majano Trejo</p>	<p>Diciembre /2023.</p>	<p>Proceso</p>
No. Actividad	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC																																	
1 Entrego de documentación a perito valuador.	■	■	■	■	■																																				
1 Visitas de campo y elaboración de informes de avalúos.	■	■	■	■	■	■	■	■																																	
1 Actualización de datos en el sistema informático y control de calidad.	■	■	■	■	■	■	■	■																																	



5) AF-GF-2-GI-4-5-6-GP-1-1-GP-1-2 Informe de Arqueos de Fondos realizados a las Cajas Colectoras del IPSFA, FUDEFA, Centros Recreativos, Fondo Circulante IPSFA, Fondo de Pago de Devoluciones de Rezagos AFP'S, cupones de combustible que están en custodia en el Departamento de Servicios Generales y FUDEFA.

Sin observaciones

6) AS-1-CD-1 Informe de Seguimiento a las Observaciones de Auditoría Interna, Corte de Cuentas de la República, Auditoría Externa Financiera y Fiscal y Superintendencia del Sistema Financiero al 31 de Marzo de 2023.

Sin observaciones

El Lic. Campos continuó explicando sobre el seguimiento a las observaciones de Informes emitidos por Auditoría Interna, Superintendencia del Sistema Financiero, Corte de Cuentas de la República y Auditores Externos.

AUDITORIA INTERNA

Informe de Auditoría Interna				
Del 01 de Enero al 31 de marzo 2020.				
Informe de Auditoría a las Políticas, Normas y Planes sobre seguridad. Contratos de Seguros, de proveedores y mantenimiento. Informes Técnicos de los consultores o proveedores. Plan de Contingencia y valoración de Pruebas. Informes sobre accesos y visitas de terceros				
Condición	Plan de Acción	Responsable/Situación actual	Fecha prevista de solución	Estado
DEBILIDADES EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA	<p>SEGUIMIENTO AL 31 DE MARZO DE 2023.</p> <p>Derivado de los Planes de Adecuación de las normas NRP-23 y NRP-24 emitidas por el BCR, se han separado a nivel de responsabilidad, lo que corresponde a la Seguridad de la Información y a la Continuidad del Negocio; como Unidad de Informática estamos dando seguimiento a los aspectos normativos de la Seguridad de la Información, y la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, a lo que corresponde a los aspectos normativos de la Continuidad del Negocio.</p> <p>En ese sentido, en cuanto completemos ambos planes de adecuación, deberíamos (UAC e INFORMATICA) ya tener actualizado lo que corresponde al manejo efectivo de la contingencia en las diferentes áreas de competencia a nivel Institucional, para la continuidad del negocio. (Se adjunta reprogramación del Plan de adecuación para la NRP-23).</p> <p>Anexo 1 Plan de Adecuación NRP-23 y NRP-24 Anexo 2 Manual de Controles y Procedimientos SGSI.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA</p> <p>Para poder dar por cumplida la observación, deberá de implementarse en un 100% los planes de Adecuación del a NRP-23 Y NRP-24.</p>	Ricardo Emilio Figueroa Cortez, Jefe Unidad de Informática	Junio-23	Proceso

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

<p>EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO</p>	<p>SEGUIMIENTO AL 31 DE MARZO DE 2023. Derivado de los Planes de Adecuación de las normas NRP-23 y NRP-24 emitidas por el BCR, se han separado a nivel de responsabilidad, lo que corresponde a la Seguridad de la Información y a la Continuidad del Negocio; como Unidad de Informática estamos dando seguimiento a los aspectos normativos de la Seguridad de la Información, y la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, a lo que corresponde a los aspectos normativos de la Continuidad del Negocio. En ese sentido, en cuanto completemos ambos planes de adecuación, deberíamos (UAC e INFORMATICA) ya tener actualizado lo que corresponde al manejo efectivo de la contingencia en las diferentes áreas de competencia a nivel Institucional, para la continuidad del negocio. (Se adjunta reprogramación del Plan de adecuación para la NRP-23) Anexo 1 Plan de Adecuación NRP-23 y NRP-24. Anexo 2 Manual de Controles y Procedimientos SGI.</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA Para poder dar por cumplida la observación deberá de implementarse en un 100% los planes de Adecuación del a NRP-23 Y NRP-24.</p>	<p>Cap. y Lic. Ricardo Emilio Figueroa.</p>	<p>Junio-23</p>	<p>Proceso</p>
---	--	---	-----------------	----------------

Informe de Auditoría Interna				
De 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022.				
Informe de Auditoría a las Políticas, Normas y planes sobre seguridad. Contratos de Seguros, de proveedores y mantenimiento. Informes Técnicos de los consultores o proveedores. Plan de Contingencia y valoración de Pruebas. Informes sobre accesos y visitas de terceros				
Condición	Plan de Acción	Responsable/Situación actual	Fecha prevista de solución	Estado
<p>FALTANTE DE 13 BATERÍAS EN LA COMPRA DEL BANCO DE BATERÍAS PARA EL UPS DE LOS ELEVADORES EN VERIFICACIÓN FÍSICA EFECTUADA AL PROCESO DE COMPRAS LG3-22-2022 Suministro e Instalación de 40 baterías de 12V y 80 AH para el UPS de los elevadores de la torre IPSFA, a la empresa ELECTRO ES, S.A. DE C.V., identificamos que de las 40 Baterías pagadas con Factura N° 0044 de fecha 29 de septiembre de</p>	<p>SEGUIMIENTO AL 31 DE MARZO 2023. JEFE DE SERVICIOS GENERALES El 15 de diciembre 2022 la empresa hizo entrega de las 16 baterías que se tenían pendientes y facturadas en el proceso de compra; las cuales se tendrán en stock, para sustituir alguna que se dañe a través del tiempo, ya que se cuenta con un año de garantía después de ser entregadas; también pueden ser utilizadas para elaborar un banco de baterías para uno de los sistemas de luces de emergencia de ser necesario GERENTE ADMINISTRATIVO De esta manera le prevengo dar fiel cumplimiento a lo establecido, reforzar y/o mejorar los controles a fin de evitar errores en estos procesos; y al mismo tiempo solicitarle realizar las gestiones pertinentes con la empresa Electro ES. S.A. de C.V. para ver la posibilidad de que las baterías que no se están utilizando puedan ellos tomarlas y reintegrarnos el dinero ya que ha sido una falta de ética de la empresa ofertar más de lo que en verdad se necesitaba. SEGUIMIENTO AL 31 DE MARZO DE 2023.</p>	<p>Ing. Rafael José Antonio García Rosa Jefe del Departamento de Servicios Generales</p>	<p>Enero 2023</p>	<p>Cumplida</p>



<p>2022, únicamente se encuentran instaladas 24, existiendo una diferencia de 16 baterías.</p>	<p>Según REF:SGE-021/2023 la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, informó a la Gerencia Administrativa que en cumplimiento de las instrucciones giradas en Memorándum GA-07/2023 18/01/2023, el día lunes 23 de enero de 2023, la empresa ELECTRO ES S.A. de C.V., se presentó a las instalaciones del IPSFA a retirar las 16 Baterías y hacer entrega del Cheque por Reintegro de \$3,796.80; Cta.No.201 31 3657, Cheque Serie “BC” No.0001342 de fecha 20 de enero de 2023, emitido por la Empresa ELECTRO ES S.A. DE C.V, del Banco de América Central BAC-CREDOMÁTIC.</p> <p>Documentos Anexos: REF: SGE-013/2023 Anexo 3 Con fecha 23 de enero de 2023, se recibió Cheque No. 201313657, el cual fue emitido por Electro ES S.A. de CV., por el monto de \$3,796.80, que corresponde al valor de las 16 baterías.</p> <p>COMENTARIOS DE AUDITORÍA La condición queda cumplida, ya que el IPSFA recuperó el monto de las 16 baterías, por un monto de \$3,796.80.</p>			
--	---	--	--	--

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 95:

Encomendar al señor Gerente General dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por Auditoría Interna al 31 de marzo de 2023, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de Auditoría Interna.

Encomendar al Señor Gerente General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Propuesta de monto máximo para compras de baja cuantía por Fondo Circulante.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quién inició la exposición presentando el marco regulatorio:

- Ley IPSFA.
Art. 12. literal a) relativo ejercer la dirección del Instituto de acuerdo con la Ley y sus Reglamentos.
Art. 105. Fondos Circulantes
El Consejo Directivo autorizará la constitución de Fondos Circulantes y de Cajas Chicas, mediante resolución que será comunicada a los organismos de control correspondiente. En la resolución se determinará el monto, destino y límite de pago. La Gerencia designará los empleados o funcionarios que manejarán

dichos fondos y los que autorizarán los egresos respectivos.

- Ley de Compras Públicas.
Art. 44. La baja cuantía aplicará para la adquisición de bienes o servicios requeridos con carácter inmediato, cuya adquisición se origine para suplir una necesidad imprevista, y que puedan ser pagados con fondo circulante o caja chica, para compras menores recurrentes institucionales, emergentes o que no se consideran proyectos de obra ni sean consultorías.
La máxima autoridad de cada institución deberá autorizar el monto de caja chica o fondo circulante a utilizar para este método de contratación anualmente y surtirá modificación únicamente cuando sea debidamente justificado, de la ley de Compras Públicas.
- Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado. Literal C.2.6 normas sobre los fondos circulantes de monto fijo, numeral 1 constitución: "Las Instituciones podrán constituir Fondos Circulantes de Monto Fijo, hasta por un máximo del 2% sobre el promedio mensual de la Disponibilidad Neta de la asignación presupuestaria anual en el Rubro 5: "Adquisición de Bienes y Servicios", sin que dicho valor exceda del equivalente a ochenta (80) salarios mínimos vigentes".
- Instructivo para el Uso y Manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo de Escritorios y Menudes del IPSFA.
Romano V numeral 2 establece "El Fondo Circulante se constituye por un MONTO NOMINAL EQUIVALENTE A OCHENTA SALARIOS MINIMOS (80sm) VIGENTES DEL SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS, destinados a los fines operativos de la Institución".

El Lic. Ceron explicó que dentro de los métodos de compra que establece la Ley de Compras Públicas, se encuentra el Método de Baja Cuantía, el cual establece las siguientes características:

- Bienes de carácter inmediato, para suplir una necesidad imprevista.
- Compras menores recurrentes institucionales, emergentes y que no se consideren proyectos de obra ni sean consultorías.
- La máxima autoridad deberá autorizar el monto a utilizar para este método de contratación anualmente y surtirá modificación únicamente cuando sea debidamente justificado.
- Si paga contra la factura o documento equivalente, no admitirá ningún recurso administrativo.
- Publicar una vez al mes el detalle de compras por este método en COMPRASAL.
- El Encargado del Fondo Circulante remitirá en el plazo de 5 días hábiles finalizado el mes la información a UCP para su publicación.
- Al cierre de cada ejercicio fiscal deberá liquidarse conforme a los documentos y procesos de compra efectuados.
- Las auditorías verificarán lo anterior.



Por lo anterior, el Lic. Cerón realizó las siguientes consideraciones:

- El techo máximo de las compras por baja cuantía no debe de exceder los 80 salarios mínimos del Fondo Circulante establecido anualmente.
- Actualizar el Instructivo para el uso y manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo, incorporando el pago de compras por el Método de Baja Cuantía.
- Las compras de bienes y servicios deben ser aprobadas por la Gerencia General y validado por la Unidad de Compras Públicas con la respectiva disponibilidad presupuestaria.

Finalmente, con base al Art. 12 literal a) y Art.105 de la Ley del IPSFA, Art. 44 de la Ley de Compras Públicas, se solicita al Consejo Directivo: Autorizar el monto máximo de 80 salarios mínimos vigentes del Fondo Circulante establecido anualmente por medio del método de compra de Baja Cuantía.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 96:

Autorizar con base al Art. 12 literal a) y Art.105 Ley del IPSFA, Art. 44 de la Ley de Compras Públicas:

1. El monto máximo de 80 salarios mínimos vigentes del Fondo Circulante establecido anualmente por el método de compra de Baja Cuantía.
2. Que se presente mensualmente el informe de compras de Baja Cuantía por medio del Fondo Circulante a Consejo Directivo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

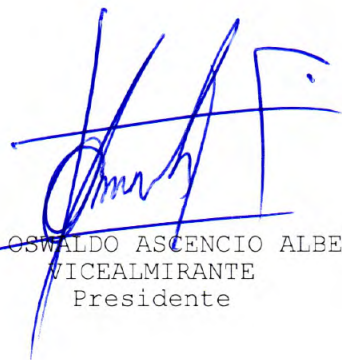
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles tres de mayo de 2023 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:


- A.- Propuesta de colocación de Depósito a Plazo
- B.- Propuesta de ratificación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.
- C.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión LG3-18-2023 "Suministro de Computadoras de Escritorio".
- D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene catorce páginas útiles, a las veinte y quince horas del día veintiocho de abril de dos mil veintitrés, la cual firmamos.



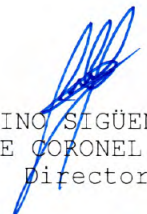
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente



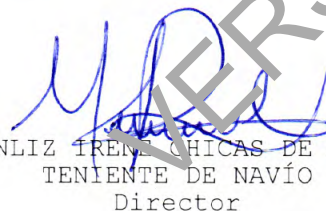
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director



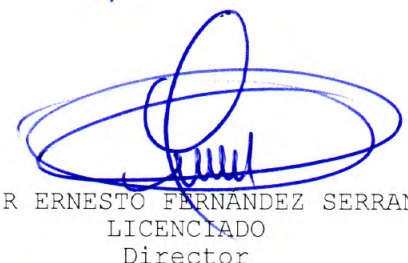
JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITÁN DE FRAGATA DEM
Director



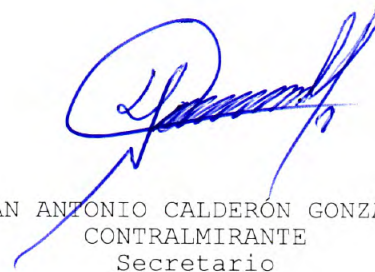
JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



MARINLÍZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario